



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 25 DE ENERO DE 2024

Asistentes

Concejales

Doña Natacha Rivas Campos (PP)
Doña María Victoria Segovia Gómez (PP)
Don Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP)
Don Jacob Gil Ortega (PP)
Doña María Isabel García Díaz (PP)
Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP)
Don Francisco José Marín Ávila (PP)

Doña María José Ruiz Molina (PSOE)
Don Manuel Navarta Sánchez (PSOE)

Don Daniel Cívico Ariza (POR MI PUEBLO)
Don Daniel Pastor Guerrero (POR MI PUEBLO)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado “**20240125_ALGARROBO.mp4**” correspondiente al Acta del “**Pleno Ordinario del 25 de enero de 2024**”, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=18>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

6896cc508668fc5b994037b8c24277d0877f99ad080ca4e9f3a71971f90ba85e

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

En Algarrobo, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos, se reúnen en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 15/12/2023 (0:00:56)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=18&t=56>

Votación (0:01:04)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=18&t=64>

Se somete la propuesta a votación:

Votos a favor: 7 concejales del PP, 2 concejales del PSOE y 2 concejales de POR MI PUEBLO.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

INTERVENCIONES:

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA):

Bueno, buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del mes de enero. Agradeceros a todos la asistencia. Deciros que, el horario en esta sesión de ser por la mañana es debido pues que tenemos que trasladarnos a Madrid a, tanto a recoger la Q de calidad de las playas como dentro de la actividad de turismo de este Ayuntamiento, pues tenemos la presentación de Fitur y, si no era inviable el poder compaginar ambas cosas, el pleno que tocaba hoy jueves, como os decía, el traslado a Madrid. Así que gracias y damos comienzo a la sesión plenaria.

Primer punto Aprobación del Acta del Pleno Extraordinario de 15 de diciembre. ¿Alguien tiene algo que objetar tras la lectura? Pues entonces vamos a pasar a la votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Pues entonces, por unanimidad aprobamos el punto.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DEL ARTÍCULO 14 DEL CONVENIO DE PERSONAL LABORAL, QUE





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

REGULA LAS VACACIONES (0:01:23)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=18&t=83>

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Tras negociación entre la representación del Ayuntamiento de Algarrobo y la representación sindical de los y las empleados públicos, en Mesa de Negociación celebrada en fecha 12 de diciembre de 2023, se suscribió un Acuerdo de modificación del artículo 14 del Convenio Colectivo de Personal Laboral.

La modificación que hoy se presenta para aprobación se fundamenta en la discordancia en la fecha límite de disfrute de vacaciones del personal laboral y el personal funcionario. Tal y como se establece en el artículo 14 del Convenio de Personal Laboral “ las vacaciones se disfrutarán con fecha límite hasta el 15 Enero del año siguiente”, que difiere con el artículo 15 del Acuerdo Marco de Personal funcionario que establece que “las vacaciones se disfrutarán con fecha límite hasta 31 Enero del año siguiente”.

En su virtud y de conformidad con las competencias que se me atribuyen legalmente, se eleva al Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

UNICO. - Aprobar la modificación del artículo 14 del Convenio Colectivo de Personal Laboral, aprobado en sesión plenaria de fecha 29 de julio de 2009, a fin de unificar fecha límite de disfrute de vacaciones del personal laboral y el personal funcionario hasta el 31 de enero del año siguiente.

Votación (0:08:48)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=18&t=528>

Se somete la propuesta a votación:

Votos a favor: 7 concejales del PP, 2 concejales del PSOE y 2 concejales de POR MI PUEBLO.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

INTERVENCIONES:

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA):

Punto segundo, dictamen sobre aprobación de la modificación del artículo 14 del Convenio de Personal Laboral que regula las vacaciones.

Como bien ha leído la señora Secretaria, había una discordancia entre los





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

tiempos que tenían tanto el personal laboral como funcionario de este ayuntamiento para el disfrute de las vacaciones y lo que se ha visto conveniente es que, pues ambos colectivos, tengan el mismo día que sea hasta el 31 de enero del año siguiente. Así que es lo que se trae a aprobación del pleno. Si alguien quiere tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): Sí. Buenos días. Bueno, este punto Por mi Pueblo Algarrobo lo va a votar a favor porque creemos que muchas veces es complicado para el trabajador amortizar las vacaciones antes de la fecha prevista y, siempre, quiera o no, 15 días más, pues te da un margen superior tanto el trabajador como a la administración, en este caso el Ayuntamiento. Y bueno, también equipararla así al plazo que tenían los demás compañeros para amortizar estas vacaciones. Así que vamos a votar a favor.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muchas gracias. Por el Partido Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, buenos días desde el Partido Socialista, nuestro voto va a ser favorable, porque vemos que sí, que deberían de estar los mismos, funcionarios que personal laboral a la misma altura. Y, después estamos viendo pleno tras pleno, igual que nos pasó a nosotros, que también pleno tras pleno íbamos modificando lo que es el acuerdo de los trabajadores. Entonces, pues haría un ruego de que, por favor, que o sentarais, os pusierais y saliera adelante ya totalmente modificado. No me vayáis a decir que lo podíamos haber hecho nosotros, porque, por supuesto, pero la verdad que a nosotros lo dejamos bastante avanzado. Entonces, haría ese ruego que, por favor, os sentarais con los sindicatos y saliera esto adelante. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Por el Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Buenos días. Bueno, nuestro voto será a favor. Y, en contestación a la portavoz del Partido Socialista. Este equipo de gobierno, concretamente la alcaldesa y la concejala de Personal, en estos seis meses se han sentado bastante con los sindicatos. Lo único que ocurre es que cada vez que se sientan con los sindicatos, pues es cierto que tratan un punto o dos o tres determinados, porque son varios los puntos, o bastantes los puntos que hay que tratar. Entonces, ¿qué es lo que ocurre?, que dichas reuniones, pues, se alargan. Entonces, al alargarse esas reuniones, si son dos o tres puntos por tratar, pues quieras que no, en un único día o en una única reunión no se pueden resolver todos estos problemas. Entonces, de hecho, habrá más reuniones con los sindicatos





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

porque no para de haber, yo creo que cada vez que viene la concejala de Personal al Ayuntamiento se reúne con los sindicatos.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): ¿Alguien quiere decir algo más sobre el punto?.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, pues a la portavoz del PP. Está dejando en evidencia de que la concejala de Empleo no está todos los días en el Ayuntamiento, ¿no? Te recuerdo que aquí os habíais subido el sueldo porque ibais a trabajar mucho más que nosotros. Pues no se está viendo entonces la efectividad, María Ángeles. Y después, a lo que tú dices que se reúnen, es que es vuestro deber reuniros con los sindicatos y llegar a acuerdos con los sindicatos. Pero muchas de estas reuniones que habéis tenido es para sacar plazas. Y lo veremos ahora después en otros puntos.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Tras un proceso largo de distintas plazas que fueron para estabilización, evidentemente, ha habido que tener muchas reuniones. La concejala de Empleo de Personal no tiene ni una dedicación al 100% ni una dedicación al 90%, como usted muy bien sabe, que de hecho pasó por aquí por el Pleno.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Bueno, quedando suficientemente debatido el Pleno. Únicamente puntualizar que, desde este equipo de gobierno, pues se están llevando reuniones semanales con los sindicatos para afrontar todas las cuestiones derivadas de, como bien ha dicho la portavoz, de la estabilización de las plazas, que han sido muchas las cuestiones que hemos tenido que ir viendo, así como ir tratando una modificación del convenio colectivo y llegar al punto también que, incluso de la relación de puestos de trabajo. Nuestra queja en su momento no era que se modificara el convenio que, de hecho, no sufrió ninguna modificación a lo largo de ocho años. Este convenio tiene fecha de 2009, y lo que hoy se ha traído a modificar viene de 2009, que fue cuando se aprobó el convenio colectivo. Nuestras quejas han sido siempre en que se han ido modificando de manera puntual y gota a gota, las fichas de los trabajadores sin ver el, bueno, pues en común toda la situación del Ayuntamiento y las reivindicaciones que tenían los trabajadores de este Ayuntamiento. Y eso ha supuesto, pues al final entre ellos, pues, bueno, malestar y, bueno, una situación pues que ahora hay que reorganizar y que hay que, pues de algún modo, ir volviendo a que se esté en un camino donde se sientan, pues mucho más escuchados y mucho más favorecidos por el bien común del Ayuntamiento, no por cuenta gotas, que es como se ha ido haciendo hasta ahora. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Por unanimidad. Por unanimidad, aprobamos el punto.



**TERCERO: DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA R.P.T.
(0:09:03)**

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=18&t=543>

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Por este Ayuntamiento se ha procedido al estudio de la Relación de Puestos de Trabajo comprobando la necesidad y conveniencia de la actualización de dicho documento en cuanto a la creación de dos puestos de funcionarios interinos:

-AALG-AGE-016FI
-AALG-AGE-017FI

Teniendo en cuenta la descripción del puesto de trabajo, el Acta de calificación del puesto y el Estudio Económico, documentos todos ellos que se acompañan a la presente Propuesta, y a la vista del informe de Intervención elaborado por la Secretaria-Interventora.

En virtud de las facultades que la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local me confiere, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA:

Primero: Aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo para la creación de los citados puestos con el complemento específico y complemento de destino que se detalla en las fichas que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo: Notifíquese la presente resolución a los interesados, así como a las áreas de personal y tesorería, a los debidos efectos.

Votación (0:48:24)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=18&t=2904>

Se somete la propuesta a votación:

Votos a favor: 7 concejales del PP

Votos en contra: 2 concejales del PSOE y 2 concejales de POR MI PUEBLO.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

INTERVENCIONES:

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA):

Punto tercero, dictamen sobre modificación puntual de la RPT.



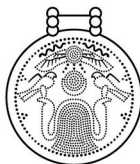


Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Bueno, hoy vienen dos fichas. La aprobación de dos fichas a tenor de la contratación como funcionarias interinas de dos trabajadoras. Esta modalidad de contrato, que es la que recoge la ley para dar cobertura a la necesidad con la que se encuentra nuestro Ayuntamiento, se nos ha visto mermado el personal de atención al público en el registro de entrada, dado que, bueno, pues la persona, había una persona que tenía un contrato de un año dentro de un programa de fondos europeos, de los "Next Generation", y ha terminado en este mes. La otra persona funcionaria de carrera de esta, de este ayuntamiento que está ahora, digamos, en tareas de aprendizaje del padrón y otros servicios que prestan este Ayuntamiento por la inminente jubilación también de la persona que lleva, que lleva estos cometidos. Así que, para ofrecer el mejor servicio a nuestros ciudadanos de atención al público y el mejor funcionamiento del Ayuntamiento, pues se ha dispuesto esta figura que contempla la ley y que se nos daba la circunstancia de que, por un lado, tras pasar el proceso de estabilización en nuestro Ayuntamiento, pues se han generado bolsas de trabajo, en el caso de auxiliares administrativos, que es el que nos ocupa, se ha generado una bolsa, con lo cual se ha pasado a un procedimiento de, donde se cumplen los principios de igualdad, mérito y capacidad, porque recordemos que las personas que están en esa bolsa son las que han aprobado el proceso, pero no ocuparon la plaza que se ofertaba en ese momento. Que, tenemos presupuestariamente pues capacidad para dos auxiliares administrativos así, disponibilidad presupuestaria para dos esos dos puestos, y tenemos vacante tres plazas. Así que, tras actualizar la bolsa, tras los llamamientos que se habían hecho anteriores, conforme a lo que está aprobado en las bolsas, en el mecanismo que, por el que se rigen las bolsas que han generado, como se aprobó en los procesos de estabilización, pues bueno, se han hecho esas contrataciones que tienen como, una duración máxima de tres años o hasta que se saque la plaza, que es lo que este ayuntamiento, pues aspirará a sacar cuanto antes, porque es marcada la necesidad que tenemos de sacar esas plazas y que se cubran por las personas, que bueno, pues se abran su procedimiento, tengan sus exámenes y sean las que las cubren y, entonces se finalicen esos contratos. Lo que viene a pleno, pues es que, tal y como nos marca la ley, pues se tienen que aprobar las dos fichas que son iguales a las del puesto que se sacó en la estabilización. Pero bueno, hay que aprobar la ficha y, como digo, son iguales porque bueno, pues el puesto es el mismo y es lo que se trae. Por supuesto está negociado con los sindicatos, hablado con ellos que están de acuerdo en la ficha y es lo que hoy se trae a pleno. Si alguien quiere tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): Sí, bueno, vamos a ver. En este punto Por mi Pueblo Algarrobo va a votar en contra, y va a votar en contra porque no nos transmite la total de la seguridad y no hemos visto que se hayan hecho la de dotar de las publicaciones de esto. Si bien por todo lo que estamos aquí es sabido que necesitamos más auxiliares administrativos e, incluso administrativos para poder cubrir turnos y demás. Lo que no nos termina de cuadrar es la forma en la que se va a cubrir dichos turnos. Poniendo en contexto a la gente para que lo entiendan. Por ley es cierto que te permiten sacar y contempla la figura de funcionario interino, la cual se puede observar en la Ley del Estatuto Básico de Empleado Público relativo





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

al funcionario interino en la Ley 20/21 de 28 de diciembre. Y aquí nos dice que hay cuatro casos en los que se puede contemplar la contratación de la figura, como bien ha dicho la alcaldesa, de funcionario interino. Y, efectivamente se cumple. ¿Por qué?, muy sencillo, hay vacantes, hay una oferta de empleo público aprobada en la que se contemplan tres plazas auxiliares y, económicamente, como bien ha dicho la alcaldesa, se pueden cubrir. Hasta ahí bien. El problema viene ahora, el problema viene en el proceso de selección de las personas que van a ser designadas como funcionarios interinos. Como ustedes saben, después de proceso de estabilización llevado a cabo por este ayuntamiento este año pasado para un puesto de auxiliar administrativo, quedó como resultado a este proceso selectivo una bolsa, se titula exactamente, Bolsa de Trabajo de Movilidad de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Algarrobo, que es esta que yo tengo aquí. Bueno, este, como acabo de decir, la cual la conforman nueve personas, las que quedaron ordenadas desde el uno al nueve por puntuación y demás, siendo la primera persona, pues en reserva, la primera de la lista que fue la que más puntuación sacó y la nueve la última. Bueno para la contratación, Secretaría le pide a Alcaldía una la bolsa actualizada y nos encontramos con que el orden de la nueva bolsa ha cambiado completamente. Los que eran los últimos ahora son los primeros, y los primeros ahora son los últimos y nos decimos, oye, ¿qué ha pasado aquí? Pues bueno, no pasa nada. Vamos al informe jurídico de nombramiento de funcionario interino, que está aquí también. Y, ¿cuál es la sorpresa que nos encontramos revisando dicho informe?, en el punto segundo, segundo párrafo, pone literalmente, dicha bolsa ha sido ordenada tras llamamiento y renuncia de varios aspirantes por decreto de Alcaldía, fecha 11 de enero de 2024. Ahí ya algo no entendemos, y nos hacíamos una pregunta, ¿se ha llamado para ofrecer el mismo contrato a todos? Es decir, se, ¿que los que han renunciado, los que han hecho al ofrecimiento de este contrato, en un contrato de tres años como funcionario interino y sabiendo que de ahí a cuando saque la plaza va a estar topado de puntos?, la respuesta es no, no se ha avisado a todo el mundo ni se le ha propuesto este mismo contrato. No porque lo digamos nosotros, sino porque este partido se ha puesto en contacto con afectados directo y nos dicen que el Ayuntamiento a ellos no la han llamado, para lo que la han llamado ha sido para 15 días en julio, para un mes de diciembre. Ya está, eso por ahí. Pero lo que más nos preocupa, y la cuestión fundamental y primordial de esto es que se ha procedido a reorganizar una bolsa, sin contar, como es más que evidente, con los miembros de esta. Vamos a ver, si se reagrupan a bolsa no se puede hacer porque ellos quieren. Hay que avisar a la gente, hay que decirle, oye, que se va a reorganizar la bolsa, tenéis un plazo de diez días para tal, para traer aquí la documentación, actualizarla, ver n qué posición estás, si estáis trabajando, si no, etcétera, etcétera. Porque dos personas de la bolsa con las que hemos hablado nos dicen que no han tenido ningún tipo de conocimiento, ni se le ha notificado, ni por escrito ni verbalmente, la reformulación de dicha bolsa, ni plazo para presentar documentaciones como acabo de decir. Y, si estos afectados no han tenido conocimiento de la reformulación, esta actualización de la bolsa no tiene justificación ninguna. Lo cual, sabemos de primera mano que se va a interponer escrito contra esta resolución por parte de personas afectadas en esta bolsa, que ya la





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

presentaron ayer, y alguna más la presentará todavía. Mencionado todo lo anterior, y quedando claro que al partido de Por mi Pueblo le dan igual los nombres, y que no es criticar por criticarlo, lo que no podemos consentir es que un procedimiento público no conste de la total transparencia que debería haber. Vale, hasta ahí yo creo que está bien explicado. Gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): En relación a tu intervención, por aclarar, ¿vale? A lo que, a lo que, a tu intervención, que no quiero que se pase y que quede en entredicho absolutamente nada. Voy a dar lectura a lo que dice las bases de la bolsa para que quede constancia de cómo se ha dado cumplimiento a lo que dice las bases de la Bolsa. A las personas incluidas en la bolsa se les irá llamando por teléfono para la formalización del contrato al indicado en la solicitud en horario de mañana, hasta tres veces en un mismo día. En caso de no tener respuesta, pasará al final de la lista para la contratación, y se procederá a llamar a la siguiente persona por orden en el listado para la contratación. Las personas que, estando incluidas en la Bolsa, no puedan ser contratadas en el momento que les corresponda, según el orden de prelación, por imperativo legal o por causa debidamente justificada, pasarán al último lugar en el orden de prelación y se contratará al siguiente por escrito, por estricto orden de prelación por el que aparezca en el listado de las personas propuestas y las que conforman las bases. Es decir, la... es que no me he traído las gafas y veo regular, la bolsa. Efectivamente, la primera vez que se llama se llama por estricto orden y se empieza a llamar a la gente. Si alguna de esas personas, pues no, no hubiera justificado la imposibilidad de esos contratos porque, como bien dice, hay nueve personas en la lista, se empieza a llamar por la primera, la segunda, la tercera, con todos. Y van pasando porque se dio la coyuntura de que solo accedieron a la contratación dos personas, que fueron las dos personas que se contrataron, el resto justificaron que no podían en ese momento ser contratadas. Y van pasando al final. Se hace un segundo llamamiento y se empieza otra vez del principio y, a continuación, se ordena la bolsa sujeto a, como dicen las bases, que es que las personas que dicen que no, justificadamente, pasan al final de la bolsa. Si alguna no hubiera justificado, hubiera sido expulsada de la bolsa. Y, por eso el 11 de enero se actualiza la bolsa y queda como está ordenada donde, pues las personas que, como bien he dicho, las bases solo hablan de las personas que dicen que no. Si se justifican, se mantienen al final. Si no justifica, van fuera. De las que dicen que sí y aceptan un contrato, no dicen absolutamente nada, porque lo único que dice el regulamiento de la Bolsa es lo que he leído, no dice absolutamente nada más. Es decir, no dice, ¿qué pasa si tú contratas a una persona para tres días?, ¿qué pasa, que si es para tres días, si hay un contrato de tres días por necesidad?, ¿esa persona pasa al final, no pasa al final?, no dice absolutamente nada. Entonces, lo único por lo que nos podemos regir es por la ley en general, y la ley en general te va marcando unos plazos, en todo caso, de contrataciones y es lo que, la instrucción que se va a dar por escrito para que no haya absolutamente..., no por esta bolsa, por el resto de bolsas que quedan de la estabilización, que esta es lo mismo por la que se rigen todas. Entonces, explicar esto es para que usted lo tenga claro, sobre todo, y la gente que nos vea lo tenga claro, y no deje entrever lo que no es. Es decir, nosotros hemos dado cumplimiento a lo que





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

dicen las bases porque no nos podemos inventar otras cosas. Las bases de la Bolsa es la que es, no nos la podemos inventar, y hemos dado cumplimiento y a las personas que, ahora mismo, ocupan la primera posición de la lista, porque son las únicas que aceptaron el contrato, las demás, ninguna, de nueve siete dijeron que no, dos dijeron que sí y son las que, ahora mismo, pues están al principio de la bolsa y son a las personas pues que se les ha llamado para ofrecerle este contrato. Si mañana hay otra necesidad, pues se pasará al siguiente de la lista y se llamará para contratarlo y así sucesivamente. Y, la bolsa pues irá, se irá actualizando conforme, pues vaya en distintos momentos del año, pues se vaya amoldando. Entonces, eso quería aclararlo para que no haya ningún tipo de, bueno, por no conocer, pues podamos interpretar, sino que, como bien se dice, pues se está dando cumplimiento a todo. Vamos a tener un segundo turno después, pero yo quería aclarar... Como tenemos otro turno, si, ¿vale?, lo digo para que eso no quede y arrastremos al final una conversación que no es. La portavoz del Grupo Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Vamos a ver. Buenos días. Nuestro voto va a ser desfavorable. De hecho, en el último Pleno también votamos desfavorablemente a las fichas que se presentaron. Vamos a ver, me parece muy bien la explicación que ha dado la señora alcaldesa. Parece ser que ahora las bases que se hizo el PSOE están bien, antes no estaban bien, pero ahora parece que sí, para llevarlo a vuestra conveniencia. A mí me da la sensación de que aquí nos la habéis metido doblada, lo mismo a nosotros que a todos los ciudadanos. ¿Por qué?, muy fácil, aquí se ha llamado para una sustitución de dos semanas a la gente de la bolsa. Cuando alguien del equipo de gobierno, incluso la secretaria, no lo sé, se le encendió la bombilla en que, según la ley, nos podíamos acoger a hacer funcionario interino durante tres años a dos auxiliares administrativos, ahí no se llamó a nadie para explicarle que había ahora dos, se podría cubrir dos plazas de auxiliar administrativo durante tres años siendo funcionario interino. Ahí no se llamaba nadie de la bolsa. Usted me está diciendo que hay gente que ha renunciado. Ya había una persona contratada y ha renunciado a un contrato del Ayuntamiento para hacerse funcionaria interina durante tres años. Porque claro, es que es normal. Es algo más factible, porque hay muchas en la bolsa que a lo mejor esos tres años de interinidad le fueran convenidos mucho más que para dos semanas, porque lo mismo estaban cubriendo vacaciones de tres meses en otro sitio, pues para dos semanas no voy a dejarlo, pero para cubrir tres años de interinidad, de funcionaria interina, pues la verdad que el pastel está muy bien. Después por otra cosa, a la portavoz del PP que, en el último decía que la plaza, evidentemente, no era con nombre y apellidos, que había que hacer un proceso y todo. Habrá personas que se presenten, que saquen su plaza, que estudien, que trabajen y que se la saquen. No sé si habrá nombre y apellidos. Por experiencia, como era su primera vez, no lo sabía. Lo mismo yo lo sabía por experiencia. Pues señora portavoz del PP, aquí tiene usted un decreto con dos nombres, dos apellidos, y el DNI no, porque protección de datos, si no, lo teníamos también. Con dos nombres y dos apellidos, y cuatro apellidos, perdón. Y después la señora alcaldesa que hacía alusión que nos habían venido a ver los Reyes Magos porque podíamos conciliar todas esas plazas,





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

que lo habíamos argumentado estupendamente, que todo perfecto. Hacía muchísimo hincapié en que lo que más necesitábamos en este Ayuntamiento era policía local, peón de servicios varios, pero de administrativos, que casualidad que en su intervención hablaba poco, no sé si es que ya aquello lo tenía amasado o no lo tenía amasado. Pero mira, señora alcaldesa, a nosotros no nos han venido a ver los Reyes Magos, le han venido a dos personas con nombres y apellidos. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): La portavoz del Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, a ver. El primer punto que hace alusión a las bases, como ha explicado la señora Alcaldesa, dichas bases fueron pasaron por este Pleno en el año 2022. En dicho pleno se pidió al equipo de gobierno que estaba en aquel entonces conocer cómo estaban redactadas las bases. De hecho, se pidió y se les dijo que, bueno, que si podíamos leerlas, podíamos aportar algo. Y, en aquel entonces, el señor Alcalde nos trasladó, pues que las bases estaban bien porque habían pasado por junta, porque se habían reflejado de otras bases que habían llevado a cabo otros ayuntamientos para procesos de estabilización. Y, además se solicitaron en un día en concreto para el siguiente pleno del siguiente mes. Y al día siguiente ya las bases directamente estaban publicadas. El hecho de que haya personas que acepten la contratación para un puesto de auxiliar administrativo cuando haya una necesidad por vacaciones o por lo que sea, que son estas dos personas a las que se les llamó y dijeron que sí. Otro punto que quería remarcar es que, en cuanto a aquellas personas, como ha dicho bien la señora alcaldesa, aceptaban un contrato no aparece absolutamente nada en las bases de que, si hay que llamar a la misma persona, de que si..., qué tiempo le puede durar el contrato, cuánto tiempo podemos tenerlas... sí, tu riéte todo lo que quieras. Pero es cierto, ¿es cierto o no? Vale. Hombre, está claro que.... Por supuesto. Después, comentarle también a la señora portavoz del Partido Socialista, que, como bien también ha explicado, cuando una persona rechaza se va al final de la lista. La segunda vez que se llamó a las personas que están en esa lista, se debería de haber empezado por aquellas que habían dicho que sí, porque se supone que las que rechazaban estaban al final de la lista. Error que nosotros cometimos porque empezamos otra vez, según lo que interpretan de las bases, nosotros empezamos otra vez por la primera persona. ¿Qué pasa?, que se ha hecho una actualización de las bases y se ha empezado por las primeras que estaban, que son las que habían dicho que sí en un principio. Después comentarle a, comentar también por alusiones, por el pleno anterior, cuando dije el tema de nombre y apellidos. Esto no son plazas definitivas. Estas personas que están de funcionarias interinas tendrán que pasar un proceso.... Yo, amablemente, he estado callada todo el rato que vosotros habéis estado hablando y no os he interrumpido. Ahora, cuando os den vuestro turno de palabra, hacéis vuestra réplica. Como estaba diciendo, estas dos personas pasaron un proceso de selección., un proceso de selección, un proceso de estabilización cuando estabais vosotros gobernando. Esto no es una cosa que nosotros nos hayamos inventado, ni una bolsa que nosotros nos hayamos inventado. Es una bolsa que se creó a raíz de ese proceso de estabilización. Estas dos





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

personas se las ha contratado como funcionario interino, porque está claro que estamos hablando de un registro del Ayuntamiento donde pasa mucha documentación, donde tiene que llegar mucha documentación a distintas áreas y hemos decidido, o este equipo de gobierno ha buscado la fórmula de que esas personas puedan estar más tiempo para poder realizar esas funciones, cosa que no tiene nada que ver la secretaria. La secretaria lo que hace es informarnos de las posibilidades que podemos tener. No hay porque meter a la secretaria en esto. Después comentarle también que, en cuanto a esas plazas de auxiliar administrativo que dice usted que no se sacan, es porque previamente a esas plazas de administrativo hay dos, perdón, disculpadme, tres plazas que hay que sacar previamente porque los plazos se están cumpliendo. Una es la de conserje por su jubilación y otra es la de los dos policías, porque ambos pidieron traslado. No están aquí en el municipio. Entonces, esas plazas hay que sacarlas antes que la otra. En cuanto se puedan sacar esas plazas de auxiliar administrativo, pues tanto estas dos personas como otras que quieran participar en el proceso, pues podrán hacerlo. Es que no es que esto ya sea una cosa definitiva que ya no..., perdona, tendrán que pasar su proceso de selección, pero mientras tanto, mientras se sacan, mientras esperamos.... Porque, como sabéis, en el pleno anterior, en el pleno anterior, perdón, se llevaron las propuestas de plazas que queríamos sacar o las plazas que están vacantes en este Ayuntamiento. Cuando se puedan sacar estas dos plazas, que lo mismo están tres años, que están dos años, que están un año. En cuanto se saquen, pues esas plazas podrán optar a ellas, incluso las personas que siguen en esa bolsa.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): El portavoz de Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): Bueno, en relación a las palabras que han dicho ustedes que no, esto no se ha inventado nada, esto se interpreta. Efectivamente, ustedes han sido como, permítame el símil, un equilibrista en la cuerda floja. No han inventado nada, pero la han interpretado al hilo para no fallar, vaya. Claro que, claro que no estamos dudando ni de las bolsas ni de la palabra de la señora Secretaria. Es más, agradecer a la señora Secretaria la transparencia que ha tenido para con este grupo, porque fuimos a su despacho a preguntarle y, en todo momento con nosotros fue clara y súper amable, nos dejó toda la documentación posible y demás. Lo que..., es más, coincidíamos con ella en que, para ciertas personas que han resultado elegida para la bolsa se le había aparecido la Virgen. Y es verdad. Lo que sí, lo que sí, es que también hablando con los sindicatos nos dijeron, oye, nosotros le hemos propuesto al equipo de gobierno que sean los contratos seis meses cada uno. De esto ustedes no han dicho nada. Ustedes han dicho que está consensuado con los sindicatos, lo habrán consensuado con una parte, porque otra parte lo que le dijeron a ustedes fueron, oye, vamos a contratar, hacer contratos seis meses cada uno y a la hora de cuando pasen los tres años, todo el mundo de la bolsa tiene el mismo oportunidad y los mismos privilegios. De eso tampoco se ha dicho nada. ¿Vale? Entonces, lo que sí está claro es una cosa que no me han referido ustedes antes, y es que, cuando tú reorganizas o reagrupas una bolsa tienes que poner un plazo de X días para que las





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

personas que están afectadas en la bolsa directamente vayan y digan, oye, toma tu documentación nueva. Oye, mira, estoy interesado en trabajar, estoy interesado, no. Vale. Creemos nosotros que, por lo menos, eso debería ser así. Vaya, creemos no, está por ley porque lo hemos mirado. Entonces, por lo demás, pues bueno, pues como dicen ellos no han inventado nada, pero la han interpretado pues a su conveniencia. Así que, sin más.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): La portavoz socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, la ley tiene muchas formas de interpretarla y cada uno la interpreta como mejor le conviene. Está claro. Las bases, a lo que ha dicho la portavoz del Grupo Popular, las bases fueron copia y pega de las de Diputación. Las bases estuvieron públicas y las bases no las hizo el PSOE, no, la hicieron técnicos de este Ayuntamiento. Es que parece que estáis desprestigiando bastante a los trabajadores que se pegaron un tiempcito haciendo esas bases. Después fueron copia y pega de Diputación, donde en aquel entonces la señora alcaldesa las votó a favor. O sea, que estaba totalmente de acuerdo con esas bases. Eso por un lado, por un lado. Después, por otro lado, lo del funcionario interino, la plaza que se sacó para estabilización no era de funcionario. No sé por qué ahora se saca de funcionario. Interpretación de la ley. Cada uno la interpreta como quiere. Después haría un ruego de que, ya que todo el mundo va a ser funcionario interino, pues por lo menos los administrativos y auxiliar administrativo que están, que no son funcionarios, que llevan más de 20 años en el Ayuntamiento, pues se les hiciera el favor de nombrarlos también funcionarios, ya que parece ser que es que la plaza de auxiliar administrativo tienen que ser funcionarias ahora, para la estabilización no, para ahora sí. Y después otra cosa iba a decir. Por encima de las bases está la Constitución y el principio del mérito y la capacidad. Y, una bolsa de una oposición no es lo mismo que una bolsa de empleo como la que teníamos nosotros. Esto no sé si será, pero a mí me da la sensación que esto es de juzgado de guardia. Y si alguna de esas muchachas, como bien dice y tenemos constancia, van a tirar para adelante, no sé lo que puede suceder. Muchas gracias. Espero que el juez interprete la ley como, más o menos, interpretamos aquí la mayoría.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): La portavoz del Grupo Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, yo creo que, en ningún momento, en las palabras que yo, independientemente de lo que opine y de la interpretación de la legislación cada uno, porque yo creo que también vosotros estáis dando vuestra interpretación o estáis dando vuestra forma de verlo. Independientemente de la interpretación que tenga cada uno., yo en ningún momento ni he desmerecido ni voy a desmerecer el trabajo absolutamente de nadie que hay aquí, en este ayuntamiento, porque lo primero que yo, yo tengo claro que soy una persona de paso aquí, eso lo tengo yo más claro que el agua, y no de estos cuatro años, o si sigo o dejo de seguir. Yo soy una persona totalmente de paso. Y estas personas que están trabajando aquí, la gran mayoría ya tienen su plaza, tienen su puesto de trabajo y yo jamás, jamás, y creo, y si en algún momento en mi discurso





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

anterior yo lo he hecho, pediría disculpas, pero yo creo que en ningún momento he desmerecido el trabajo de la gente que hay aquí, ni lo voy a desmerecer, ni tampoco voy a desmerecer el hecho de que estas dos personas entraran en una bolsa y aprobaran. ¿Que no consiguieron la plaza?, cale, pero aprobaron. Y yo tampoco voy a desmerecer a ninguna de las dos, ni por su labor, ni por su trabajo. Yo no estoy diciendo eso, María José. Estoy diciendo que, si en algún momento, si en algún momento ha dado esa impresión, no es la que yo quería dar, es lo único que yo he comentado. Y yo, por mi parte, no tengo nada que decir. No sé si, con permiso de la Alcaldía, no sé si la concejala de Empleo y de Personal quiere decir algo en relación a lo que ha comentado el portavoz de Por mi Pueblo, por el tema de los sindicatos y de los seis meses. Otra cosa igual, una cosa de seis meses que no aparece en ningún lado.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): No sé si la concejala de Personal quiere aclarar algo. Tiene la palabra, si quiere usted aclarar algo.

D^a María Isabel García Díaz (PP): Buenos días. Vamos a ver, le podemos dar la vuelta que queramos a las bases, pero en las bases no viene en ningún momento que se hace con las personas que aceptan el trabajo, cuánto tiempo tienen que estar como máximo trabajando, cuánto, cuándo pasaría, a qué posición pasaría. ¿Me lo sabéis decir ustedes?

Sin Identificar: (Inaudible).

D^a María Isabel García Díaz (PP): Exactamente. Exactamente. Te quedas, te quedas siempre en las primeras posiciones, ¿no?, porque las que rechazaban es a la última.

Sin Identificar: No, no, no, no, no.

D^a María Isabel García Díaz (PP): ¿Cómo?, en las bases... no, en las bases viene que la persona que rechace pasará al final de la lista de contratación.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): Por encima de las bases está la Constitución española el artículo...

D^a María Isabel García Díaz (PP): ¿Ahora?

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): Siempre.

D^a María Isabel García Díaz (PP): Ahora. Ah, ha sido un error. Pero, pero es que las bases las hicisteis ustedes, no los técnicos. Los técnicos lo pueden redactar. Pero lo que, los que miráis las bases sois ustedes. No creo yo que el técnico la apruebe. Claro, es que el problema es que viene descrito, viene descrito qué pasa con las personas que no aceptan el trabajo, pero con las personas que aceptan, ¿me explicáis ustedes?, ¿cómo lo interpretáis ustedes?

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Bueno, yo creo... Yo creo que ha





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

quedado claro.

D^a María Isabel García Díaz (PP): Y con relación a los sindicatos. Esto se habló con los sindicatos porque para eso hablamos casi todas las semanas. Venga yo, o no venga, venga cinco días a la semana o venga uno. Me he reunido más con los sindicatos, según ellos, que anteriormente. Según ellos, no lo sé yo., porque yo no sé lo que os reunisteis ustedes, pero que ahora hemos tenido muchas más reuniones que en el periodo anterior, y de muchas horas, y de escucharlos, cosa que por lo que se ve antes nos ha hecho. Y esto se llevó a los sindicatos. Y lo de los seis meses, se dieron varias opciones y al final se llegó a que se iba a hacer así. Si no, no se hubiera hecho. Lo mismo que muchas cosas que se han hablado con los sindicatos. Vale.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): Por alusiones.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Yo creo que ha quedado suficientemente debatido.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): Si ha respondido en relación a Por mi Pueblo.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Ha quedado suficientemente claro.

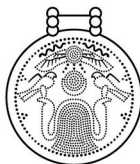
D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): Si la hemos mencionado para que entre a debatir.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Se le ha dado la palabra yo, le he dado yo la palabra para que aclare alguna cuestión que quede para que ustedes no tengan ninguna duda sobre lo que hoy se va a votar aquí.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): La duda es de la actualización de la bolsa, señora alcaldesa, que esa tampoco me la han respondido.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Sí, se la voy a decir yo. La actualización de la bolsa. Mire, pues la actualización de la bolsa, se lo hemos explicado antes y se lo voy a volver a repetir, la primera que se da y se tiene que..., que nos damos cuenta precisamente de esto es cuando se llama a las auxiliares de biblioteca, porque se llamó a una persona y al tiempo hubo que hacer otro llamamiento. Y en ese segundo llamamiento es cuando el Ayuntamiento se da cuenta, es consciente, es consciente de lo poco que dicen estas bases sobre eso. Y surge un problema, que se solventa. Vale. Y es lo que da pie a que ahora todas esas bolsas hay que ir actualizándola para dar cumplimiento a esas bases, bases que se aprobarían en Diputación, que yo votaría en Diputación como vicepresidenta que era en aquel momento, pero aquí en este Ayuntamiento, yo personalmente solicité al equipo de Gobierno conocerla, poder hacer cualquier aportación, porque a lo mejor allí pues tienen claras unas cosas o lo aprueban de un modo y aquí estamos acostumbrados a otra. Y, como las bases no es algo hermético, que tú puedes de algún modo, a lo mejor





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

puedes explicar mucho mejor el funcionamiento de cómo iban a quedar las bases, no como esto. A ver, que, de esos fangos, estos lodos. Mucho cuidado, que, de esos fangos, estos lodos. Y aquí no se nos dio pie para nada. Se nos dijo que está tal, que cual y cuando salimos por la puerta resulta que salieron publicadas, y nos dimos cuenta tres días después que se habían publicado. Y esas bases ni siquiera han estado consensuadas con los sindicatos. Estas bases que se aprobaron de estabilización no han sido consensuadas con los sindicatos. Estoy hablando yo, e igual que yo respeto, os pido que respeto. Ustedes le preguntan a los sindicatos, porque los sindicatos desde el minuto uno no han sido las bases consensuadas con ellos. Si se hubieran consensuado a lo mejor, a lo que estamos hoy aquí debatiendo no hubiera sido necesario porque se hubiera explicado mucho mejor. Y aquí las bases lo único que hablan es de las personas que rechazan, no dicen nada de las que aceptan un contrato. Con lo cual tenemos que irnos a la aplicación de la ley. Y la aplicación de la ley te da distintas opciones a la hora de contratar y te da unos máximos, te dan tipos de contrato, que aquí ahora no se va a hacer funcionaría la gente. Vamos a ver, es que el estatuto básico del trabajador, esa maravillosa reforma laboral que tenemos a día de hoy, te posibilita tres tipos de contratos. Uno de ellos es este y es el que se aplica. Porque es que tenemos que basarnos en la ley, nos guste más o nos guste menos, pero es la ley, la ley que tenemos actualmente, y es lo que hace el Ayuntamiento. Y en la Bolsa los que han rechazado tienen que, van atrás. Si no justifican, dejan de pertenecer a la bolsa. Si justifican, quedan dentro, pero detrás. ¿Y quienes quedan arriba?, pues los que han dicho que sí, y mientras digan que sí, pues tendrán que estar arriba. Es que no hay otra, es que no hay otra. Pero esta, la de auxiliar de biblioteca, la del carpintero, la del albañil, la de..., todas, todas las que salen de la estabilización. Todas esas bolsas van a estar iguales. Todas, todas. Es que...

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): ¿Y el plazo para que vaya la gente a subsanarlo?

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Pero es que, es que no, pero es que no hay plazo. Claro, no, por decreto no, por, por las bases, por.... Claro, claro, Claro que se hace. Claro. No, perdona. No, perdona. No, no, perdona. Es que, vamos a ver, es que esas personas han justificado que no han contrato y van detrás, y lo único que se hace, por decreto de esa y de todas las que vengan, es posicionar el orden después. ¿Me entiende?, de cuando se le han hecho los llamamientos. Es que es lo único que se hace es dar cumplimiento. Que yo entiendo que ustedes no lo quieran entender, que no entiendo el motivo, no lo sé, no lo sé, pero que todas, pero que, vamos a ver, que este tipo de contratos se da porque todas esas personas, o esas personas que están en esa bolsa, como en el resto de la estabilización, han pasado un proceso de igualdad, mérito y capacidad donde dice nuestra Constitución, a la que usted se quiere cargar, pero bueno, que en eso parece que está de acuerdo. Han pasado ese proceso, si no, no se podría. Si no, no se podría, sino, no se podría hacer. Tenemos disponibilidad presupuestaria y tenemos vacantes, por eso se puede hacer, sino no se podría hacer ese tipo de contrato y ya está. ¿Me entiende? Pero es que la





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

fórmula que se elige a las personas es como dice la bolsa de trabajo, pues oiga, pues ustedes antes hubieran descrito mejor cuando lo hicieron, que usted, usted también, usted también estaba acompañando. ¿Me deja que hable, por favor?, ¿me deja que hable? Pero usted tenía un concejal y usted tenía una representación. ¿Me deja que hable? Yo respeto cuando ustedes hablan. Y de hecho, y de hecho, y de hecho, usted habla y yo después le tengo que puntualizar algo lo hago fuera de su intervención para no, para no, para que usted no se vea mermada su esto. Yo le pido lo mismo, respeto. Yo creo que, yo creo que somos capaces de hablar como personas. Si ustedes no son capaces, tienen un problema, tienen un problema. Vamos a ver, usted ha estado aquí cuatro años como persona de confianza. Usted ha estado dentro de un equipo de gobierno y usted podría también haber dicho algo. Usted nunca dice nada. Usted no era nada aquí. Pues cuatro años ha estado como persona de confianza en este ayuntamiento, también tendrá algo que ver. Algo tendrá que ver, para lo bueno, para lo malo y para lo regular. Y ya está. Que ustedes no están de acuerdo, pues me parece estupendo. Pero esto es, esto, viene, como digo, de esos fangos, estos lodos, de lo que ustedes aprobaron si, tener capacidad de explicar de cómo se va a hacer las bolsas a posteriori y ya está. Ustedes pueden interpretar lo que ustedes quieran, pero esta es la realidad. Esto está hablado con los sindicatos y se hace seguido conforme a ley, y ya está. Ustedes podrán, las pataletas que ustedes quieran o lo que sea, y explicaremos a las personas que necesiten que se lo expliquemos, sin ningún tipo de problema, sin ningún tipo de problema. Pero esto está hecho, vamos, conforme a lo que tiene aprobado este Ayuntamiento y conforme a ley, porque no podría ser de otro modo. Ustedes antes como estaban acostumbrados a hacer las cosas como les daba la gana y a contratar como les daba la gana, pues entonces ese es el problema. Pero eso no es lo que hace este equipo de gobierno. Vamos a pasar a votación. ¿Votos a...? No hay réplica. ¿Votos a favor de la propuesta? Adriana ¿En contra? Muy bien. Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	ACTA DE CALIFICACIÓN DEL PUESTO	
	CÓDIGO PUESTO: AALG-AGE-016FI	FECHA: 2024
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
FACTORES:	NIVEL	PUNTOS
A) TITULACIÓN	2	200
B) ESPECIALIZACIÓN	3	50
C) EXPERIENCIA	2	25
D) MANDO	2	25
E) REPERCUSIÓN	5	225
F) ESFUERZO INTELECTUAL	3	50
G) ESFUERZO FÍSICO	1	0
H) PELIGROSIDAD	1	0
I) PENOSIDAD	1	0
J) JORNADA	1	0
K) DEDICACIÓN O INCOMPATIBILIDAD	1	0
PUNTOS DE CALIFICACIÓN	575	
OBSERVACIONES GENERALES:	FIRMA TÉCNICOS ASESORES:	





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	FECHA:	2024
	CÓDIGO PUESTO: AALG-AGE-016FI	Nº PUESTOS:	2
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
REQUISITOS DE DESEMPEÑO:			
A) PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:			
. FUNCIONARIOS/AS:		SI	
GRUPO:		C2	ESCALA: AG
SUBESCALA:		ADMINISTRATIVA	CLASE:
. LABORALES:			
. F. EVENTUALES:		NO	
B) NIVEL DE DESTINO:		13	
C) TITULACIÓN ACADÉMICA:		GRADUADO ESCOLAR, FP I O EQUIVALENTE	
D) ESPECIALIZACIÓN:			
E) JORNADA:			
F) DEDICACIÓN O INCOMPATIBILIDAD:		NORMAL	
G) OTROS REQUISITOS:			
FORMA DE PROVISIÓN:		LEGISLACIÓN	
RETRIBUCIÓN:			
SALARIO BASE		699,52 €	
COMPLEMENTO DESTINO		329,84 €	
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		581,71 €	
COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO		€	
COMPLEMENTO DIFERENCIA PUESTO		€	
TOTAL MENSUAL		1.611,07 €	
TOTAL PUNTOS:		575	
VALOR PUNTO / EURO:		12,14 €	





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	ACTA DE CALIFICACIÓN DEL PUESTO	
	CÓDIGO PUESTO: AALG-AGE-017FI	FECHA: 2024
DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
FACTORES:	NIVEL	PUNTOS
A) TITULACIÓN	2	200
B) ESPECIALIZACIÓN	3	50
C) EXPERIENCIA	2	25
D) MANDO	2	25
E) REPERCUSIÓN	5	225
F) ESFUERZO INTELECTUAL	3	50
G) ESFUERZO FÍSICO	1	0
H) PELIGROSIDAD	1	0
I) PENOSIDAD	1	0
J) JORNADA	1	0
K) DEDICACIÓN O INCOMPATIBILIDAD	1	0
PUNTOS DE CALIFICACIÓN	575	
OBSERVACIONES GENERALES:	FIRMA TÉCNICOS ASESORES:	





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	FECHA:	2024
	CÓDIGO PUESTO: AALG-AGE-017FI	Nº PUESTOS:	2
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
REQUISITOS DE DESEMPEÑO:			
A) PLAZAS QUE PUEDEN OCUPARLO:			
. FUNCIONARIOS/AS:		SI	
. GRUPO:		C2	ESCALA: AG
. SUBESCALA:		ADMINISTRATIVA	CLASE:
. LABORALES:			
. F. EVENTUALES:		NO	
B) NIVEL DE DESTINO:		13	
C) TITULACIÓN ACADÉMICA:		GRADUADO ESCOLAR, FP I O EQUIVALENTE	
D) ESPECIALIZACIÓN:			
E) JORNADA:			
F) DEDICACIÓN O INCOMPATIBILIDAD:		NORMAL	
G) OTROS REQUISITOS:			
FORMA DE PROVISIÓN:			
RETRIBUCIÓN:			
SALARIO BASE		699,52	€
COMPLEMENTO DESTINO		329,84	€
COMPLEMENTO ESPECÍFICO		581,71	€
COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO			€
COMPLEMENTO DIFERENCIA PUESTO			€
TOTAL MENSUAL		1.611,07	€
TOTAL PUNTOS:		575	
VALOR PUNTO / EURO:		12,14	€





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

CUARTO: MOCIONES URGENTES, EN SU CASO. (0:48:44)

1º Asunto Urgente (0:48:44)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=18&t=2924>

Votación urgencia (0:50:21)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=18&t=3021>

Se somete la urgencia a votación:

Votan a favor: los 7 concejales del PP, 2 concejales del PSOE y 2 concejales de POR MI PUEBLO.

Se aprueba la urgencia por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA DE LA ALCADIA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO.

Incluida en la plantilla de personal una plaza de Intervención del grupo A, subgrupo A1 y habida cuenta que la separación de funciones de Secretaría e Intervención, supondría la obligación de clasificar el municipio de categoría segunda, y la creación y sostenimiento de dos habilitados nacionales más, una plaza de Intervención y otra de Tesorería.

Teniendo en cuenta la falta de disponibilidad presupuestaria actual de este Ayuntamiento, se considera más conveniente que la plaza a crear en plantilla sea la de Vicesecretaria-Intervención, por lo que se trae a aprobación su modificación, para adecuarla a las necesidades de personal que se dan en esta Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

Así pues, acudiendo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Algarrobo sustituyendo la plaza de





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Intervención por la de Vicesecretaría-Intervención.

SEGUNDO: Someter a exposición pública el expediente, previo anuncio en el BOPMA, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes ante al órgano Plenario. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL

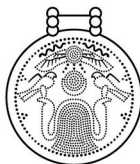
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	Nº. Plazas	Grupo	Subgrupo	Nº de Vacantes
Secretaria-Interventora	1	A	A1	
Vicesecretaría-Intervención	1	A	A1	1
Técnicos de Administración General	2	A	A1	
Técnico Grado Medio Gestión Pública	1	A	A2	
Arquitecto	1	A	A1	
Administrativos	3	C	C1	1
Auxiliares Administrativos	4	C	C2	3
Policía Local	12	C	C1	3
Oficial de Policía	1	C	C1	1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la Plaza	Nº. Plazas	Grupo (equivalencias a los grupos de funcionarios)	Subgrupo	Nº de Vacantes
Agente Local de Promoción de Empleo	2	A	A1	
Arquitecto Técnico	1	A	A2	
Técnico Informático Grado Medio	1	A	A2	
Coordinador Actividades Deportivas	1	C	C1	
Monitores Deportivos	5	C	C1	





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Monitores Socio-Culturales	4	C	C1	
Encargado Servicios Operativos	1	C	C2	
Encargado Servicios Varios	1	C	C2	
Oficial Electricista	1	C	C2	
Operarios Recogida R.S.U.	2	E	E	
Operarios Servicios Municipales	3	E	E	
Oficiales de jardinería	2	C	C2	
Operario Cementerio y otros Cometidos	1	E	E	
Conserjes de Colegio	2	E	E	1
Operario de Máquina Limpieza Viaria	1	E	E	
Administrativos	2	C	C1	
Auxiliares Administrativos	2	C	C2	
Oficial Especialista Conductor	1	C	C2	
Operarios Mtmt. Y Vigilancia Inst. Munic.	2	E	E	
Auxiliares de Biblioteca	3	C	C2	
Oficial Carpintero	1	C	C2	
Oficial Albañil	1	C	C2	
Limpiador/a	17	E	E	2
Dinamizador Centro Guadalinfo	1	C	C1	
Peón de jardinería	1	E	E	1
Peón de servicios varios	1	E	E	1

C) PERSONAL EVENTUAL

Denominación de la Plaza	Nº. Plaza	Grupo	Subgrupo	Nº de Vacantes
--------------------------	-----------	-------	----------	----------------





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

	S			
Coordinador Adjunto a la Tenencia Alcaldía	1			1

Votación (0:54:27)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=18&t=3267>

Se somete el asunto urgente a votación:

Votan a favor: 7 concejales del P.P.,
Votan en contra: 2 concejales del P.S.O.E
Abstención: 2 concejales de Por Mi Pueblo.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta.

INTERVENCIONES:

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA):

El punto 4.º, mociones urgentes. Hay un asunto urgente que les di traslado anoche a los concejales. Explico la urgencia. Como saben, en el anterior pleno, se aprobó la oferta pública. Esta se la ha dado traslado, lógicamente subdelegación, delegación, y hemos tenido pues un requerimiento por parte de la delegación del Gobierno, donde pues se nos pone de manifiesto que el punto, uno de los, uno de los puestos, que era el de intervención que poníamos, no podemos, bueno, se va a modificar a vicesecretario de intervención porque para eso nuestro municipio tenía que ser, tendría que ser de categoría de segunda, lo que conllevaría a crear también las figuras a jornada completa tanto de tesorería, intervención y el de secretaría que está actualmente. Entonces, pues viendo con ellos la propuesta y cómo podría quedar de un modo que se ajustara más a las necesidades y a las posibilidades de nuestro Ayuntamiento, es que se cambiara a vicesecretario de Intervención. Entonces, eso es lo que traemos a Pleno para dar cumplimiento a ese requerimiento, volver a publicar, que continúen los plazos para que, bueno, pues las cosas que nos tengan que ir diciendo pues tengamos que ir solventando. Si sobre la urgencia hay alguna duda. Pues vamos a votar la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? Muchas gracias. Muchas gracias. Y ahora entramos pues a la lectura de la propuesta.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Se ha explicado el... en la urgencia, un poco también en la propuesta. Si alguien quiere tomar la palabra sobre este punto.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): Por mi Pueblo se va a abstener, como



ya hice en el anterior pleno.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muchas gracias. Por el Partido Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Por el Partido Socialista, nuestro voto va a ser desfavorable, como la otra vez, porque creemos que este Ayuntamiento no tiene tanta envergadura como para que tengamos una intervención y porque pensamos que es que el, que los presupuestos de este ayuntamiento se va todo en capítulo uno, entonces aumentarlo, pues vemos que no. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Por el Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): El voto del Partido Popular será a favor.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Entiendo que podemos pasar a votación. ¿Votos a favor de la propuesta?. ¿En contra?. ¿Abstenciones?. Pues muchas gracias.

2º Asunto Urgente (0:54:55)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=18&t=3295>

Votación urgencia (0:57:30)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=18&t=3450>

Se somete la urgencia a votación:

Votan a favor: los 7 concejales del PP, 2 concejales del PSOE y 2 concejales de POR MI PUEBLO.

Se aprueba la urgencia por unanimidad de los miembros presentes.

Propuesta Grupo Municipal Socialista:

El pasado 18 de diciembre de 2023 falleció en Baden, Alemania, el doctor Hans-Dieter Wienberg a los 94 años de edad. El doctor Wienberg fue el impulsor, creador y primer director de la estación experimental la Mayora, actual Instituto de Hortofruticultura subtropical y mediterránea, de carácter mixto entre el CSIC y la UMA. La creación e implantación de esta entidad científica en nuestro municipio supuso no solo el germen de la gran transformación agrícola de la que ha sido protagonista Algarrobo en las más de seis décadas que han pasado desde su puesta en funcionamiento, sino





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

que además supuso toda una revolución social y económica para el municipio. El importante papel de la Mayora en la empleabilidad de un municipio pequeño, con una renta per cápita muy baja y una sociedad con un alto índice de analfabetismo, analfabetismo, sin apenas estudios ni cualificación profesional, afectado por las duras consecuencias de una cruenta guerra civil y los años de posguerra que le sucedieron, sumados a las limitaciones de libertad y prosperidad de un régimen dictatorial, así como su protagonismo en la incorporación de la mujer al mercado laboral, ponen de relieve la trascendencia del doctor Dieter Wienberg en la vida social y económica del municipio de Algarrobo. Ya en 2016, el pueblo de Algarrobo quiso organizar una muestra de agradecimiento y reconocimiento al doctor Wienberg con la denominación de una vía pública con su nombre, denominando el Ayuntamiento de Algarrobo como Avenida doctor Wienberg, a la vía que da acceso al Instituto de la Mayora desde la antigua Nacional 340. Según recoge el artículo 18 del capítulo 5.º del Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo para galardonar méritos excepcionales contraídos con el municipio por ilustres algarrobeños o por españoles oriundos de otras regiones, así como ciudadanos del resto del mundo, el Ayuntamiento tiene instituidos los títulos de hijo predilecto o hijo adoptivo que serán considerados como uno de los grandes premios que puede conceder el municipio y para cuyo otorgamiento se aplicará el criterio de máxima restricción posible. Del mismo modo, el artículo 20 del citado Reglamento determina que podrá ser nombrado hijo adoptivo de la Villa de Algarrobo, quien, sin haber nacido en este municipio, reúna los requisitos y circunstancias que se determinan en el artículo anterior para el nombramiento de Hijo Predilecto. Teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos anteriormente mencionados y siendo concededores de que, en la figura del doctor Hans-Dieter Wienberg concurren sobradamente los méritos requeridos, dado que ha sido una persona destacada en el ámbito de las ciencias, que se ha distinguido por su labor profesional, no solo al frente de la estación experimental la Mayora, sino en todas aquellas empresas profesionales que ha ejercido a lo largo de su vida y que, sin lugar a dudas, su acción ha manifestado una notable repercusión en beneficio de la sociedad y en especial al sector agrícola y el sector poblacional de la mujer. Es por lo que consideramos más que meritorio y justificado el que se proponga la concesión del título de hijo adoptivo a don Hans-Dieter Wienberg. Atendiendo al artículo 54 del capítulo 13.º del procedimiento para el otorgamiento de distinciones, donde se recoge que para la concesión de cualquiera de los honores y distinciones que son objeto de este Reglamento, será indispensable, salvo indicación en contrario, la instrucción del oportuno expediente para la determinación de los méritos o circunstancias que aconsejan o justifican su otorgamiento, dado que el artículo 57 del citado capítulo del Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo, determina que la propuesta deberá estar debidamente fundamentada con al menos una sucinta relación de los méritos y circunstancias concretas que se estima concurren en la persona o institución propuesta que la hacen acreedora de la distinción que se solicita para la misma, evitando en lo posible las consideraciones de carácter general, se adjunta como anexo a la presente propuesta documento con la relación sucinta de los méritos y





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

circunstancias concretas que concurren en la figura del doctor Wienberg . E l citado artículo 60 del mismo capítulo del Reglamento que recoge que, recibida la propuesta mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia, se dispondrá la apertura del oportuno expediente para la comprobación de los méritos alegados, haciendo la designación de instructor que habrá de recaer en un miembro de la Corporación y nombrando como secretario del expediente al de la Corporación, pudiendo delegar tal función en todo o en parte, así como designar las personas que puedan auxiliarse en la tramitación. Puesto que el artículo siete del capítulo segundo de los principios y criterios que deben guiar las concesiones determina que una vez hecha la propuesta y motivada ésta, se creará una comisión en el seno del Pleno Municipal, que estará compuesta por el alcalde o persona en quien delegue, los portavoces de los distintos grupos políticos y la Secretaria del Pleno Municipal o persona en quien se delegue, también podrán formar parte de las comisiones aquellas personas propuestas en el seno de la misma, que se estimen oportunas por razones de asesoramiento, con voz pero sin voto. Y que el artículo ocho del citado capítulo establece que para otorgar el nombramiento a personas de nacionalidad distinta a la española, se requerirá informe previo favorable de los Ministerios de Interior y Asuntos Exteriores. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes acuerdos.

Primero, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 60, se inicie el procedimiento de otorgamiento del título de Hijo Adoptivo en favor de don Hans-Dieter Wienberg, procediendo a la apertura del oportuno expediente para la comprobación de los méritos alegados en la presente propuesta.

Segundo, en base al citado artículo se proceda a la designación del instructor y secretario o secretaria del correspondiente expediente.

Tercero, en base al artículo siete, se proceda a la creación de una Comisión que dictamine el asunto y eleve al Pleno la propuesta definitiva de concesión del título de hijo adoptivo en favor de don Hans-Dieter Wienberg.

Cuarto, en base al artículo ocho se proceda a solicitar los informes preceptivos al Ministerio de Interior y Exteriores del Gobierno del Reino de España.

Quinto, se comunique el presente acuerdo a la familia del doctor Hans-Dieter Wienberg y al instituto la Mayora.

Votación (1:08:47)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=18&t=4127>

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: 7 concejales del PP, 2 concejales del PSOE y 2 concejales de POR MI PUEBLO.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Se aprueba la moción por unanimidad de los miembros presentes.

INTERVENCIONES:

Hay otro asunto urgente que ha presentado al inicio del Pleno el Grupo Socialista. Si nos motiva la urgencia del punto, la portavoz.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Sí, vamos a ver la urgencia es simplemente porque, no es que se vaya a hacer ahora mismo, sino para que se empiece el proceso. Lo deberíamos de haber presentado antes, como te he comentado Natacha, pero es que hasta el domingo no pudimos con la confirmación de la familia, y entonces el lunes era festivo y ya se nos echó el tiempo encima, y la urgencia simplemente es para que se empiece a tramitar según nuestro reglamento de Honor y Distinciones para que se empiece a trabajar en que se pueda hacer hijo adoptivo. Nada más.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Bueno. Ahora, la urgencia si quiere decimos cada uno el voto. Yo, vamos por el Grupo Popular, la portavoz me comunica que no hay ningún problema en votar la urgencia, pero sí que me gustaría que, además, que este tipo de cuestiones que no sean urgentes, pues tenemos el mes siguiente plenos, etcétera. Lo digo de cara al funcionamiento, para que todos los concejales y todos los grupos pues puedan tener y puedan hacer lectura, porque vamos a votar algo que es que no lo hemos leído. Es decir, vamos a votar algo que es que no hemos leído, porque se nos ha dado al entrar al pleno y no nos ha dado tiempo a leerlo, como usted entenderá. Entonces, si es algo urgente, pues por supuesto se comunica, se habla o lo que sea, pero cuando no sea algo que sea urgente, pues porque puedan esperar, yo invito a todos los concejales de este Ayuntamiento, pero por el respeto a los demás que puedan tener conocimiento de los textos, de que se hable, pues o bien que se comunique antes, aunque falte algo, pero para que lo puedan ir estudiando, sobre todo por, porque cuando se vote sepamos lo que estamos votando, ¿vale?. Entonces hacer esa, esa, esa, digamos, aportación para para el futuro, para que todos sepamos de lo que estamos hablando. Sobre la urgencia, ¿quiere decir algo el portavoz de Por mi Pueblo?.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): Bueno, nosotros no, no nos importa votarla ahora.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Pues entonces entiendo que, por unanimidad. Aunque lo votamos para que quede reflejado. Vale. Pues, ¿votos a favor de la urgencia? Muy bien, pues pasamos a a dar lectura a la moción.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Bueno, muchas gracias. Tiene la palabra la proponente.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, pues como bien está explicado en la, en el tema de exposición de motivos, pues desde el Grupo Socialista con,





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

estuvimos hablando con gente afín, de la Mayora y eso, y nos propusieron también de hacer hijo predilecto al doctor Wienberg. Entonces pues nada, yo creo que está suficientemente explicado. Sobre todo, no es hacerlo hijo predilecto ahora, sino empezar un..... No, adoptivo.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Adoptivo, perdón. Y entonces, pues nada. Simplemente empezar con los trámites porque hay muchos trámites que hay que llevar a cabo. Nombrar una comisión, pedir al Ministerio. Entonces, pues nada, que se proceda lo antes posible a empezar con este trámite. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Comenzamos un turno de palabra. Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): Sí. Gracias. Bueno, el pasado domingo, mi compañero Dani y yo estuvimos presentes en el acto homenaje que se le hizo a Wienberg, y solo por cómo lo definieron amigos y familiares al igual que los méritos conseguidos para con la agricultura simplemente, ya simplemente esto habla de lo que ha hecho y de lo que se merece esta distinción. La economía local que hoy conocemos en Algarrobo, toda, no digo gran parte, toda la parte culpa la tiene él de que vaya bien, gracias a Dios, gracias a los subtropicales y hortofrutícola. La investigación que hoy en día hace la Mayora y todo lo que ha conseguido la Mayora. Y, que hay hoy en día Algarrobo y la Axarquía sea el corazón de, bueno, pues del mango, del aguacate y de los fresones, que no son de Huelva, o no eran principalmente de Huelva, eran de aquí, solamente que se lo llevaron para allá, que siempre se dice que son de Huelva. Solo nos queda darle las gracias, ¿no?, allá donde esté Dieter Wienberg y que, por todo lo que nos deja y por cómo ha sido él como persona, y mandarle un beso al cielo y ya está. Nuestro voto va a ser favorable.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muchas gracias. Por parte del Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, me ha gustado lo que ha dicho el portavoz de Por mi Pueblo, porque mi madre siempre dice lo mismo que las fresas de Huelva son de Algarrobo. Bueno, nada, pues por parte de..., aunque ha venido ahora, pero vamos, antes de que le diera lectura la secretaria la hemos estado mirando y, evidentemente, pues nuestro voto también va a ser a favor, no solo por, pues por la persona, sino también por la institución, digamos que creó, la institución que representa y creemos que un pueblo como Algarrobo, que vive de la agricultura, pues, entre otros sectores, pues creo que ha acertado, pues haber elegido a esta persona como hijo adoptivo de nuestro pueblo. Así que nuestro voto será a favor.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Por parte del Grupo Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Pues nada. De parte del Grupo Socialista, nada más. Simplemente daros las gracias. Lo mismo al partido de Por mi Pueblo que al Partido Popular. Muchas gracias.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Pasamos a votación, si os parece, de la moción. ¿Votos a favor de la propuesta?. Pues por unanimidad, se aprueba.

QUINTO: DACIÓN DE CUENTAS. (1:09:00)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=18&t=4140>

INTERVENCIONES:

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA):

Pasamos al siguiente punto. Dación de Cuentas, se da cuenta de distintos decretos de ayuda de emergencia, de decreto de tráfico, de la actualización de la Bolsa de de auxiliar, la que hemos hablado anteriormente. Decreto de nombramiento de Tribunal para el proceso de selección del Técnico de Orientación de la Escuela Taller. Se da cuenta también del decreto de contratación de telefonía. De la aprobación definitiva de la Concertación, lo que entendemos por concertación, el Plan de Asistencia Económica y Cooperación de la Diputación Provincial de Málaga 2024. Y, el decreto del Plan de choque 'Cuidemos Algarrobo', que se ha vuelto a poner en marcha.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS. (1:09:54)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=18&t=4194>

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA):

Pasamos al siguiente punto, ruegos y preguntas. Si tienen algún ruego o pregunta.

D. Daniel Pastor Guerrero (Por mi Pueblo): Sí. Buenos días. Buenos días a todos. Respecto al punto anterior, yo tengo un ruego, ya que se trajo a pleno una moción por parte del Partido Popular hace un par de meses sobre el respeto a la Constitución. Mi ruego es que se lea y respete el artículo 14 de la misma que dice, que todos somos iguales ante la ley, sin importar la condición, y que se respete para todos la Constitución, no solo para lo que nos interesa. Gracias. También tengo una pregunta para el concejal de Comunicación. Respecto al pleno anterior, una de las preguntas que hizo el Partido Socialista, a ver si nos podéis aclarar a todos el nombre de la empresa que lleva las redes sociales, el coste que tiene y qué criterios se han seguido para elegir a esa empresa y no a otra. Gracias.

D. Jacob Gil Ortega (PP): Muy buenos días a todos. La empresa que lo lleva, básicamente, es el Ayuntamiento, el que dirige las redes sociales del Ayuntamiento es el equipo informático junto conmigo y demás, y después las otras empresas con las que colaboramos y nosotros le mandamos





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

información, pues son los medios locales, que son los que hemos incorporado que anteriormente no estaba. Aquí disponemos uno, Radio Miramar y medios de por aquí locales, del municipio que, anteriormente no se trabajaba con ellos, y nosotros le mandamos el contenido. Ustedes mismo habéis visto grabando, haciendo fotos, enviando, etcétera, y trabajamos colaborando con ellos.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muchas gracias.

D. Daniel Pastor Guerrero (Por mi Pueblo): Gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Daniel, portavoz. ¿Tiene ruegos y preguntas, por favor?.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): Sí. Muy buenas, otra vez, de nuevo. Esta pregunta para el concejal de Obras y Servicios, para Sergio. Sergio, hace ya uno, yo creo que son más de tres meses, pero bueno, entre dos o tres meses te trasladábamos que los vecinos de la Erilla tenían miedo a como estaba el vallado, a la barandilla, perdón, que siguen rompiéndose, sigue, sigue estando y causando un peligro para toda las familias y vecinos que allí están. Y nos dijiste que ya estaba mirado y que estaba, si no recuerdo malamente, estaba ya pedido. ¿Se sabe ya la fecha exacta o aproximada de cuándo se va a cambiar dicha barandilla?. Gracias.

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP): Buenos días.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Perdona, Sergio. ¿Hay más preguntas?, Pues sí, haz todas las preguntas, por favor. Y después se van contestando. Gracias.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi Pueblo): Vale. Pues después me respondes, Sergio. Esta pregunta es para Paco. Paco, hace dos meses, el 30 de noviembre, más concretamente, te preguntaba por carga de descarga de la zona Blas Infante, el cual estaba, lo pusisteis en la terraza de Benito y tuvisteis que quitarlo porque no era el sitio ni el lugar. Dijiste que estaba la policía mirando e iba a hacer un informe para ver el sitio donde lo ibais a colocar. Pues bueno, los otros días estábamos hablando con la jefa de policía y nos dice que, que, bueno, pues que a ver si ponen ya el carga y descarga. Nos dijo que el sitio estaba más que mirado. Entonces, la pregunta es para el equipo de gobierno, en este caso tú como concejal de seguridad, ¿cuándo se va a poner el carga y descarga que tanta falta hace en aquella, en aquella parte?. Gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Si quieren contestar los concejales.

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP): ¿Empiezo yo?. Bueno, buenos días. Dani, si te vas a las transcripciones de los plenos, lo que te dije es que había estado allí con una, con un agente, para que nos dieran presupuesto. Es lo que te dije, no te dije que ya estaba encargado ni mucho menos. Está ya mirado,





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

nos han pasado presupuesto y, lo único que estamos viendo que manera encajarlo para poder cubrir el coste de ese, de ese vallado y poder sustituirlo. Vale.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): El concejal de seguridad.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): Buenos días a todos. Pues Dani, sabes tú más que yo, porque (no entendible) el informe. Estamos mirando donde se va a colocar. Pero, a día de hoy, no hay nada.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muchas gracias.

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP): Una puntualización que sí quería hacer. Digamos que se puso un carga y descarga, pero no era en la terraza de ningún, de ningún... Eso es una plaza pública, Dani, es una plaza pública. Pero no es de, no es propiedad de nadie. Que tú has venido aquí a decir como que le hemos puesto nosotros a un negocio. Entonces..., pero que es que está puesto en una plaza pública, es que, es que no es nada. No es, no es que le hayamos quitado nosotros sitio a ningún negocio. Vale, vale. No era el sitio. Se ha quitado. ¿Se pueden cometer errores o es que aquí...? Vale, vale. Siempre, María José, siempre. Lo importante es rectificar.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Concejal del Partido Socialista.

D. Manuel Navarta Sánchez (PSOE): Buenas. Buenos días. Sí, yo tengo algunas preguntas. Vale. Bueno, empiezo. Esta, creo que, bueno, si me la quiere contestar la señora alcaldesa, sino el concejal responsable. En la legislatura anterior la actual alcaldesa en su condición de vicepresidenta de la Diputación Provincial de Málaga, ante la salida de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación del municipio de Torrox por superar este los 20.000 habitantes y, por tanto, teniendo que dejar de ser sede de los citados servicios, trasladó a este Ayuntamiento la solicitud de convertirse en nueva sede de este servicio provincial, utilizando para su localización el edificio de residencia municipal que se encuentra inutilizado en Algarrobo Costa. Desde el equipo de gobierno anterior se le planteó como respuesta, aunque en principio no se veía con malos ojos la propuesta, que se quería priorizar el compromiso ya existente con el Gobierno municipal y la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía para ubicar en dicho edificio el Centro de Salud de Algarrobo Costa y Mezquitilla. Además, el equipo de gobierno de este Ayuntamiento planteó una propuesta de condiciones a la Diputación Provincial, puesto que entendía que el sacrificio de este edificio debía reportar un beneficio al municipio de Algarrobo, mientras que la propuesta inicial del ente provincial suponía un beneficio tanto económico como organizativo para dicho ente, pero sin repercusión alguna para el municipio. Lamentablemente, el uso partidista de las instituciones y la deslealtad institucional del Partido Popular, tanto en la Diputación Provincial como en la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía, paralizó el compromiso adoptado por indicación de la Dirección Política del Partido Popular hasta después de las elecciones locales, anteponiendo los intereses políticos a los intereses de la ciudadanía algarrobeña. Evidentemente, lo que





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

el Partido Popular no veía antes como una opción viable, la implantación del centro de Salud en dicho edificio, como muestra, como muestra que pudieran dejar sobre la mesa una propuesta del PSOE para ceder el edificio a la Delegación de Salud, se ha convertido en una prioridad cuando han recuperado el gobierno local. Habiéndose hecho público el uso compartido del citado edificio por parte de la Diputación Provincial para alojar los servicios sociales comunitarios y la Delegación Provincial de Salud para instalar el Centro de Salud Algarrobo Costa y Mezquitilla, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento debe velar por el patrimonio municipal y establecer las mejores condiciones para el conjunto de la sociedad algarrobeña en acuerdos de la cesión de su patrimonio, el Grupo Municipal Socialista realiza las siguientes preguntas. Primera, ¿se ha firmado algún acuerdo o convenio entre el Ayuntamiento de Algarrobo y las instituciones anteriormente mencionadas?. Segunda, ¿cuáles han sido las condiciones acordadas con ambas instituciones para la cesión de este espacio público?. Y tercero, ¿qué beneficios y qué coste le van a suponer a nuestro Ayuntamiento?. Luego tengo otra pregunta. Bueno, yo supongo que me la tendrá que contestar el responsable de Protección Civil. En los últimos ocho años, desde el Ayuntamiento de Algarrobo se ha realizado un esfuerzo por formalizar y hacer lo más aséptica posible, políticamente hablando, la composición de la Agrupación de Protección Civil, focalizada en dos aspectos importantes, el primero, basado en la designación mediante procedimientos legales para la jefatura de la citada agrupación de la persona mejor cualificada para el desempeño de la responsabilidad que ello conlleva, teniendo en cuenta la importancia de la labor de este Cuerpo municipal y huyendo de designaciones arbitrarias basadas en simpatías ideológicas. El segundo, en recuperar el sentido, espíritu y objetivo, y objetivo real de las agrupaciones de protección civil, que es la voluntariedad, es decir, la realización de servicios de ayuda y protección desde la solidaridad y la voluntad de ayuda a los demás sin contraprestación alguna a cambio. Sin embargo, hemos visto, como en estos meses, la jefatura de la Agrupación de Protección Civil ha sido, en primer lugar, asignada sin ningún tipo de escrúpulo a un simpatizante del Partido Popular que ya utilizaba esta formación para venir a los plenos a hacer política, evidentemente como un claro pago por los servicios prestados. Y, en segundo lugar, no solo hemos sido testigos de este despropósito, sino que además la jefatura no ha sido asignada a una sola persona, sino que, siguiendo esa política de compra de voluntades, ha sido asignado a más de una persona. Pero si eso fuese poco, además, como reclamo para captación de voluntarios, entiéndase entre comillas la ironía del voluntario, desde la jefatura de la agrupación se ofrece en contraprestación en forma de prioridad en futuras contrataciones a aquellas personas que se unan a la agrupación y realicen servicios que, evidentemente, deja de ser voluntarios en el momento en que hacen, lo hacen buscando por tener un beneficio propio, cuando la agrupación debería promocionar los valores de solidaridad y empatía. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento es una institución pública al servicio del interés general y no del interés particular y mucho menos político, el Grupo Municipal Socialista realiza las siguientes preguntas. La primera, ¿qué procedimiento de selección se ha realizado para designar a los titulares el del puesto de Jefe de Protección Civil?. Segunda, ¿qué asignación económica





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

reciben los jefes de la Agrupación de Protección Civil de Algarrobo?. Y tercera, ¿cómo se aplica o repercute la realización de servicios en protección Civil en las contrataciones del Ayuntamiento, ¿en la contratación de qué puestos repercuten los servicios prestados?.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Voy a contestar yo primero, si no te importa, Paco. Bueno, vamos a ver. Empezando por el final. Ustedes, como concejales de esta corporación y miembros de este Pleno, pues han tenido conocimiento de todo aquello que este Ayuntamiento pues ha aprobado o se ha comprometido tanto con la Delegación de Sanidad como con el, la Diputación Provincial de Málaga. Vino un convenio que este, este Pleno aprobó y se envió a la Delegación de Salud, por la parte de salud, y la puesta a disposición de la parte de arriba a la Diputación Provincial de Málaga. Ambas cuestiones vinieron en el mismo Pleno que, ahora de memoria, no recuerdo la fecha, pero vino a este pleno. Ahora con la Diputación Provincial de Málaga, pues está, tal y como comentamos en aquel Pleno, pues en las negociaciones de los términos en los que el convenio que se plantee entre ambas instituciones, pues quede patente sobre las distintas cuestiones que tengan que ver, y que vendrá a este Pleno para que este Pleno apruebe y ya firme, al igual que cualquier cuestión que sobre el convenio de salud que se firmó, pues tengan que venir también por lo que sea. Entonces, en ese aspecto ustedes tienen el conocimiento de absolutamente todo lo que, desde el Ayuntamiento, pues se ha firmado o se ha aprobado, porque, de hecho, entre otras cuestiones, el órgano plenario es el que tiene la potestad de hacerlo, y si no en el dar cuenta se le hubiera dado traslado. Pues mire, en este pleno hoy he escuchado más que se acuerdan de que fui la vicepresidenta durante cuatro años de la institución provincial, que en los propios cuatro años donde lo fui y que creo que, quizás por parte de la anterior corporación, pues tenían que haber tenido más presente por la cercanía que, en un momento dado, podríamos haber tenido para todas las cuestiones que tendrían que ver con el Ayuntamiento y que, jamás hicieron uso de ello. Esta vicepresidenta, en aras de, a sabiendas que ese centro, esa residencia de día que se había construido con todo el cariño desde el año 2002, no podía ser abierta y que llevaba ocho años cerrada a cal y canto, se da esa oportunidad de que Torrox, que además está justamente ahora en este año, en el año digamos de salida, de paso que se da para que se haga el traspaso de competencias, le ofrece al Ayuntamiento de Algarrobo esa posibilidad en vista de dar uso a un centro que está cerrado, que le ha costado a los algarrobeños 1.100.000 € y que está cerrado y que, y que, por cuestiones administrativas no se pueda abrir, pero que esas mismas cuestiones administrativas impiden que, bueno, pues que se vieran posibilidades de darle otra, otra función a ese centro. Esa vicepresidenta, alcaldesa hoy, habla con la Junta., ve que no vaya a haber ningún problema en el caso de que el Ayuntamiento pues dijera que sí a ese ofrecimiento con la propia Diputación. Ambas instituciones, porque ambas instituciones, primero que son las que financiaron ese edificio y aparte son las que tienen que autorizar el funcionamiento y la puesta en marcha del servicio de Centros Sociales comunitarios, para que así, de ese modo, pues este Ayuntamiento no vaya a tener ningún problema por un poco de, miedo entre comillas, entiéndanme,





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

de que, en un momento dado, se pudiera revertir y se nos pudiera exigir al Ayuntamiento, pues la devolución de esa financiación por no estar cumpliendo con el objetivo al que se le dio las subvenciones. Cuando eso se ve que es factible y que las instituciones que estaban implicadas pueden hacer eso y no conlleva ningún problema para el Ayuntamiento, se lo planteamos al Ayuntamiento, donde el, en dos reuniones que se tienen, el alcalde en ese momento da el okey a que se continúen esos trámites. En ningún momento con la Diputación se habla de las posibilidades con la delegación de Salud. De hecho, eso se nos hace en una Junta de Portavoces donde se nos plantea..., que el Ayuntamiento tiene que buscar lo mejor para el Ayuntamiento. Yo como concejala estoy como, como concejala portavoz aquí, todas las cuestiones a la Diputación tienen que ser a la Diputación, no en una Junta de Portavoces. Hagan ustedes, pues, todas las propuestas que vean, que quieran para que eso se debata. Al final, cómo queden los convenios, hay una parte que es riguroso, que es lo que plantea la Administración, y otras que se pueden un poco negociar. Hagan ustedes eso. Aquí viene una propuesta, una moción.... porque, a ver, yo no soy quien retira, o mejor dicho, yo no era quien podía retirar o dejar de retirar una propuesta que viene al pleno. Lo hace el alcalde, que es quien facilita que una propuesta entre o que, o que no se debata por la cuestión que sea. Y lo que no, lo que me parece un brindis al sol o donde esta corporación ni siquiera se reunió con el delegado de Salud, que es quien tiene la potestad en un momento dado, en Málaga, de tomar decisiones, no se había reunido este Ayuntamiento con él para plantear nada, pues esas cuestiones se las planteó al alcalde y decide no llevar la propuesta. Pero, es una decisión suya, en vista de que, a ver, tú cómo vas a llevar algo que ni siquiera has hablado con la otra administración. Tú puedes hablar con el gerente del hospital, pero es que el gerente del hospital es el gerente del hospital, no es el delegado de Sanidad y Salud en Málaga. Entonces, vamos a ver, qué es lo que está haciendo este equipo de gobierno es darle uso para facilitar el bienestar de nuestros vecinos a través de un edificio que se construyó y que hay que darle salida. No sé qué les molesta a ustedes. Ahí va a ir el centro de salud y la parte del centro de los servicios comunitarios de esta parte de la Axarquía, donde vamos a tener, en la parte de salud, pues mucho más espacio para poder dar muchas mejores prestaciones a todos, a todos los vecinos de la Costa, que es que somos los usuarios del Centro de Salud de Algarrobo Costa, y aparte, arriba, aparte de que se cubran los servicios de otros ayuntamientos, igual que hace el de Torrox, vamos a tener más cerca pues a la trabajadora social, vamos a tener más cerca a los equipos de tratamiento, de la familia. Es decir, que vamos a acercar los servicios, de los servicios sociales comunitarios a nuestros vecinos. Igual que cuando han estado en Torrox. Bueno, o ahora que todavía están en Torrox. Entonces, ahí se van dando pasos. Saben que la Administración no es todo lo ágil que nos gustaría a todos. Salud, pues bueno, fue el primero en plantear el convenio y este Ayuntamiento aprobarlo. Ahora pues están con su papeleo interno de proyectos, etcétera y, por parte de la Diputación de Málaga, pues estamos a la espera que nos hagan la propuesta de convenio para, bueno, pues ver si es el convenio que estamos dispuestos a aprobar o no, y lo veremos aquí, lo veremos aquí, porque es que es el Pleno el que tiene que verlo. Y, por supuesto, que vamos a intentar, al igual que con Salud o con cualquier otra





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

administración, pues obtener los mejores beneficios para nuestro municipio, como no puede ser de otro modo. Y esa es la situación que tiene el edificio. Están terminando de redactar el proyecto de modificación de la planta de arriba, porque hay que tirar unos tabiques, hay que hacer unas cuestiones para cumplir con lo que la legislación de servicios sociales dice, que eso lo está haciendo la Diputación de Málaga. Nos los presentará al Ayuntamiento, ¿para qué?, para que nosotros pidamos la subvención para hacer esa obra. Y, porque es la vía más fácil, dotar al Ayuntamiento del dinero para hacer la obra. A posteriori, pues, de manera paralela, que nos presenten el convenio y después pues, bueno, toda la, digamos burocracia de puesta en funcionamiento, etcétera que tiene que pasar a través de la, de la Junta de Andalucía, porque la Junta de Andalucía es quien aprueba la puesta en marcha de todos los centros de servicios sociales o todas las modificaciones que tengan. No es una cuestión solo nuestra. Y en eso estamos. En eso estamos, y cuanto antes mejor. Y la presión constante que tenemos con ambas instituciones para que cuanto antes podamos abrir las puertas y dar uso a un edificio, y un uso en dos ámbitos que creo que son los más importantes: Ámbito social y en el ámbito de la sanidad.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): Señor Navarta, ¿por dónde empezamos? Usted dice que he elegido el jefe por afines políticos. Demuéstramelo. El jefe se eligió en mi despacho con tres personas. Y no son precisamente afines al Partido Popular. Entre ellos, se eligieron, yo no he elegido a nadie. ¿Que salió David? Bueno es, como si hubiera salido Jairo o hubiera salido Luis. Bueno es, cualquiera de los tres. Respecto a los puestos de trabajo, el ladrón se cree que todo el mundo de la misma condición, ¿a quién le he prometido yo un puesto de trabajo? Porque yo no puedo prometer una cosa que no puedo dar. Eso para empezar. Y tendría usted que agradecer a los 30 voluntarios, que están de voluntarios, no hay nadie cobrando. Una asociación que lleva perdida tres años. Perdonadme, estoy un poco resfriado. Una asociación que lleva tres años perdida, que ustedes la han perdido. Si perdida, perdida. Dicho por voluntarios. Y, me dejáis hablar, que estoy hablando yo. Estos tres años que el Ayuntamiento ha recibido una subvención de 16.000 € para Protección Civil. Ese dinero, ¿dónde lo habéis utilizado?, porque me consta que Protección Civil no ha existido estos tres años. ¿Qué más?, ya no hago las preguntas, después de la intervención de la alcaldesa. ¿Alguna pregunta más?

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Siento haber sido muy extensa, pero creo que había que explicar todo eso. Yo creo que ha quedado clara tu respuesta. Lo tenemos malo, lo tenemos resfriado.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): Sí, pero vamos, que demuestre quién ha prometido un puesto de trabajo, porque están voluntarios, ahí no se ha prometido nada a nadie. Me daría vergüenza. Son 30 chavales que están voluntarios. Se ha recuperado la protección civil y creo que, se ha equivocado mucho en atacar a esa agrupación. Buenos días.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muchas gracias. De manera..., yo pido que cada concejal haga sus ruegos y sus preguntas, y lo hagan, y así





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

de contestación y siguiente Concejal. Yo pido, por favor, que usted haga el ruego ahora, pero pido que lo hagan como hemos hablado.

D. Manuel Navarta Sánchez (PSOE): Bueno, pues yo lo primero, le rogaría al responsable de Protección Civil que, hombre, que pensara lo que ha dicho, porque en ningún momento este grupo municipal atentado contra la agrupación ni está en contra de la agrupación, ni del jefe. Este grupo municipal lo único que le ha preguntado, y le rogaría de que lo entendiera de esa manera, y que no tergiversara lo que le he preguntado, ¿vale?, es qué procedimiento se había llevado. Lo mismo que le ruego también que mire ese informe, porque durante estos tres años, sí se había contratado y había dinero de unas subvenciones y se han dedicado a contratar a un coordinador de Protección Civil que era quien llevaba la agrupación. Entonces, el dinero que ha venido la subvención se ha utilizado para contratar, con un procedimiento, no en un despacho, el hijo de los tres quién quiere ser jefe, sino un procedimiento, como se establece la ley para contratar a la persona que ha sido coordinador de Protección Civil durante 7, 8,9 meses para lo que nos ha dado. El PP es para eso para lo que se ha utilizado bien la subvención. Así que, le ruego, que antes de afirmar y de..., que piense usted lo que dice, simplemente.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): Le vuelvo a....

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Si quiere contestar el ruego.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): Por supuesto. Le vuelvo a repetir que no he elegido a ningún coordinador. Se ha elegido a un jefe, que es muy diferente.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muchas gracias. La portavoz del Grupo Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno. Una vez más veo aquí lo que estamos teniendo. Nos coarta a lo que es la oposición de hablar. La señora Natacha, alcaldesa, se tira diez minutos hablando, dándonos una explicación que la sabemos de sobra. No nos ha contestado a la pregunta, porque la pregunta era tan fácil si se ha llegado a firmar o no se ha llegado a firmar, porque era competencia tuya. Simplemente haber contestado eso. Pero bueno, vamos a los ruegos que tengo. Ruego, que ya lo comuniqué, no sé si fue en el pleno de octubre o de noviembre. Lo de, la los badenes de reducción de velocidad en calle Arroyuelo y el, en lo que es la puerta del (no entendible), que eso no tiene..., Avenida de (no entendible) o carretera de Competa, no estoy segura. Después, nos han llegado de algunos vecinos la limpieza del arroyo que hay en las terrazas y el parque en Mezquitilla. Pues, por favor que se, se limpiara. Y después, hice este ruego también hace tiempo, pero no me contestó nadie. No se si lo han ido a mirar, no lo han ido a mira, porque, sobre la valla que hay justo antes de llegar al colegio, por la puerta de infantil, que bastante nos dieron en su momento y entonces, pues que en siete meses la peligrosidad va aumentando, pero ahora se ve que es que los concejales no pasan por el cole. Y después, el carril, el palo de





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

electricidad de, no sé si es la electricidad o de Telefónica que hay justo antes de llegar al carril de los Llanos. Pues, si lo observan ha dado un bajoncito otra vez. Entonces, quisiera saber también si eso se ha procedido a seguir con los trámites. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): ¿Alguna más?, María José.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): No, he dicho no.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Ah, perdón. Bueno, empiezo yo. ¿Empiezas tú primero?. Venga.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): Respecto al arroyo, creo que se limpió hace un mes, María José. Vale.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Yo solo en, por su ruego. Yo he hecho mi intervención y le he dicho que no se ha aprobado nada porque tiene que pasar por este pleno, y que, si no, hubieran tenido conocimiento. Creo que, si no me he explicado bien, se lo vuelvo a decir. Pues por eso. Pues parece que, también su concejal se ha explicado muy bien para hacer la pregunta. Me podía, la pregunta podía haber sido directamente, ¿se ha firmado algo con la Diputación de Málaga?, y le hubiera dicho, pues no, no se ha firmado nada, porque ustedes, como bien saben... ¿Me deja?, le coarta a hablar, ustedes exponen, otra cosa es que ahora no escuchen cuando les hablamos, porque parece ser que ustedes, da igual lo que les diga, que no lo escuchan. Si le he dicho que no se ha firmado nada, que tiene que pasar por este pleno y tiene que tener conocimiento este Pleno. Y ustedes no han tenido nada de conocimiento sobre el tema, con lo cual es que no se ha firmado nada. Eso se lo he dicho en mi intervención y se lo vuelvo a repetir, para ver si así a la segunda vez ustedes lo entienden. Los demás concejales.

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP): Bueno, sí. Con respecto a lo de las bandas reductoras, vamos, que lo tenemos en cuenta, aparte del, de donde has dicho, de la entrada del pueblo y lo del pan y de, y de la carretera nueva, que creo que es donde te refieres. Sí, también se va a poner en calle Madreselva y en Trayamar también, justo delante de los pasos de peatones, también se va a proceder a colocar las bandas reductoras. El vallado, el vallado es verdad que está mal. Se procedió a poner unas piedras en el suelo que estaban deterioradas, y lo siguiente pues será el vallado. Y el poste de Endesa, pues sabes que con Endesa los trámites son muy lentos, se está encima de ello, pero que estamos con ello, ¿vale?

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Bueno, pues muchas gracias a todos los concejales y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las once horas y once minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presenta acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

